ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DEFINTIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS,
Proceso Número: MM-ESAL-SE-004-2026

FECHA PRESENTE ACTA: 12 de agosto de 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACANAL

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9778317/2684 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MACANAL, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026"
PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($302.065.218,47)

En el Municipio de Macanal, a los 12 días del mes de agosto de 2026 en la secretaría de desarrollo e innovación se reunieron los integrantes del comité evaluador, designado dentro del proceso referido: Secretaria de Desarrollo e innovación Doctora: LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO, Secretaria de Gobierno, Doctora GLORIA ISABEL GONGORA VEGA, Secretario de Planeación Municipal MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA y Secretaria de Hacienda LUISA FERNANDA GONZALEZ VARGAS, con el objeto de realizar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas en el proceso de convocatoria descrito. Se constata la asistencia y quórum; encontrándose completo para seguir en el procedimiento y emitir el correspondiente informe recomendación para la adjudicación del contrato, desarrollándose así:

ORDEN DE EVALUACIÓN

1. VERIFICACION OFERTAS CON SUS REQUISITOS DE PRESENTACION
2. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
3. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN
4. CONCEPTO PARA ADJUDICACIÓN

1. VERIFICACION DE OFERTAS CON SUS REQUISITOS DE PRESENTACION:

Se constata que solo se ha presentado dos propuestas dentro del término establecido en la convocatoria pública, con la siguiente descripción:

No	OFERENTE	PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
01	FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT 900722425-1 RL YEIMI SOLANLLY MELO SABOGAL CC 65794991	11-08-2026 10:22 AM	$302.065.218,47	CUMPLE	SIN

2. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se procede a la verificación según el orden, así

2.1. Documentos de la Propuesta de FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT 900722425-1 RL YEIMI SOLANLLY MELO SABOGAL CC 65794991

REQUISITO	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI CUMPLE	Folios 2
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se debe acreditar mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su existencia y representación legal no menor a cinco (5) años, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y el objeto social de la ESAL deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.	SI CUMPLE	Folios 8

3. OBJETO SOCIAL	SI CUMPLE	Folios 8
4. HOJA DE VIDA	SI CUMPLE	Folios 1
5. ESTATUTOS ESAL	SI CUMPLE	Folios 20
6. FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	SI CUMPLE	Folios 5
7. CEDULA DE CIUDADANIA	SI CUMPLE	Folios 1
8. LIBRETA MILITAR	NO APLICA	
9. CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI CUMPLE	Folios 1
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES	SI CUMPLE	Folios 1
11. COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI CUMPLE	Folios 2
12. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI CUMPLE	Folios 1
13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL	SI CUMPLE	Folios 1
14 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	Folios 1
15. PERSONAL MANIPULADOR Certificar el compromiso de vincular al personal manipulador de alimentos que cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, en especial lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, acreditando el siguiente perfil mínimo: a) Ser mayor de 18 años. b) Contar con certificación médica, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas complementarias, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente. Dicha certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) año respecto del inicio de la operación del Programa. c) Acreditar formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas	SI CUMPLE	Folios 1

<table>
<tr><td>prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Esta formación deberá estar respaldada con certificación vigente, expedida con una antelación no mayor a un (1) año respecto del inicio de la operación del Programa.
d) Comprometerse a aplicar las orientaciones impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación del Programa.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">B. REPUTACION DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL</td></tr>
<tr><td>1. ANTECEDENTES FISCALES</td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 2</td></tr>
<tr><td>2. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 2</td></tr>
<tr><td>3. ANTECEDENTES JUDICIALES</td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 1</td></tr>
<tr><td>4. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC</td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 1</td></tr>
<tr><td>5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM</td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 1</td></tr>
<tr><td>6. DELITOS SEXUALES</td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 1</td></tr>
<tr><td>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a15,33</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual a 0,58</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA INTERESES</td><td>Mayor o igual a 29,66</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual 0,40</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual 0,39</td></tr>
</table></td><td>SI CUMPLE</td><td>Folios 14 y 15 de RUP 2662</td></tr>
</table>

Nota: Para el caso de índices indeterminados se entenderá que cumple cualquier suma positiva que se haya fijado.		
EXPERIENCIA DE LA ESAL Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia específica en la ejecución del programa de alimentación escolar. Para lo cual la ESAL deberá acreditar con máximo dos (2) contratos y/o convenios que dentro del alcance contemple el suministro o preparación de servicios de Alimentación Escolar - PAE, que el valor sumado de los contratos y/o convenios presentados deberá corresponder mínimo al ciento por ciento 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMML	SI CUMPLE	Folios 43
PERSONAL MINIMO REQUERIDO CARGO: Coordinador FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA: Formación académica: Profesional en Administración. Experiencia general: Profesional mínima de 05 años, contados desde la terminación de materias o grado. Experiencia Especifica: En administración o coordinación de programas PAE, mayor a 2 años.	SI CUMPLE	Folios 23+ 21 + 42

Ingeniero o Químico de Alimentos	Formación académica: Profesional en ingeniería o química de Alimentos Experiencia general: Profesional mínima de 05 años, contados desde la terminación de materias o grado. Experiencia Especifica: En calidad y reglamentación sanitaria, mayor a 1 año		
SISO	Formación académica: Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional o del Trabajo Experiencia general: No Aplica Experiencia Especifica: Como Inspector SISO, mayor a 1 año		
INFRAESTRUCTURA Contar con una (1) bodega, propia o en arrendamiento, y dos (2) vehículos para el transporte de alimentos, con su respectiva documentación y permisos vigentes. Se deberá aportar copia del acta de inspección de saneamiento básico para la bodega de almacenamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2674 de 2013 y las normas que la modifiquen o complementen. La bodega debe estar ubicada en el departamento de Boyacá y contar con concepto sanitario favorable de cumplimiento, expedido por la autoridad sanitaria competente, sin importar si se		SI CUMPLE	Folios 14 + 27

encuentra a nombre de un tercero. No se aceptarán conceptos sanitarios pendientes, condicionados o en trámite.		
PROPUESTA ECONÓMICA • Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana. • Los precios incluidos en la propuesta y aquellos que lleguen a pactarse durante la ejecución del contrato no estarán sujetos a ningún ajuste. • En caso de que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados en la evaluación de la propuesta. • Si existe discrepancia entre cifras y textos, prevalecerán los textos. • La omisión del Anexo de Propuesta Económica, así como el cambio en la descripción, los componentes o la unidad de medida de alguno de los ítems, dará lugar al rechazo de la propuesta. • Se revisarán las operaciones aritméticas contenidas en el Anexo de Oferta Económica, en particular las siguientes: o La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". o -Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total". • El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio establecido en el estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será rechazada.	SI CUMPLE	Folios 2

Recomendación: Una vez hecha la revisión y verificación de documentos habilitantes se encuentra que la FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT 900722425-1 RL YEIMI

SOLANLLY MELO SABOGAL CC 65794991, cumple con los requisitos, por lo que es procedente evaluar los criterios de ponderación de oferta.

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
TRAYECTORIA INSTITUCIONAL	300
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL	300
EXPERIENCIA ADICIONAL	300
CUMPLIMIENTO DEL SG-SST	100
TOTAL PUNTOS POSIBLES	1.000

3.1 oferta de FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT 900722425-1 RL YEIMI SOLANLLY MELO SABOGAL CC 65794991

A. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL (300 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Si la asociación sin ánimo de lucro cuenta con una antigüedad superior a diez (10) años, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal	300	300
Si la asociación sin ánimo de lucro cuenta con una antigüedad inferior a diez (10) años, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal	100	-

B. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL (300 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Si el objeto social de la ESAL guarda correspondencia directa, específica y puntual con el objeto del presente convenio, referido a la ejecución de programas de alimentación escolar	300	300

(PAE), dicha correspondencia se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal vigente.		
Si el objeto social de la ESAL guarda correspondencia similar al objeto de la convocatoria, referido a la ejecución de programas de alimentación escolar (PAE), dicha correspondencia se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal vigente.	100	-

C. EXPERIENCIA ADICIONAL (300 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
La ESAL que acredite dos (2) contratos o convenios adicionales a los presentados como experiencia habilitante, ejecutados y terminados, cuya naturaleza sea similar y/o contemplen actividades directamente relacionadas con el objeto del presente convenio, específicamente en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y cuyo valor individual haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio	300	-
La ESAL que acredite un (1) contrato o convenio adicionales a los presentados como experiencia habilitante, ejecutados y terminados, cuya naturaleza sea similar y/o contemplen actividades directamente relacionadas con el objeto del presente convenio, específicamente en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y cuyo valor individual haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio	100	-

D. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST (100 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
La ESAL que acredite que su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con certificación de cumplimiento para la vigencia 2024 del 100 % de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliado.	100	100

La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento y deberá tener vigencia para el año 2025.		
La ESAL que acredite que su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con certificación de cumplimiento para la vigencia 2024 menor al 100 % de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliado. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento y deberá tener vigencia para el año 2025.	30	-

RESUMEN DE LA EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADA
TRAYECTORIA INSTITUCIONAL	300
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL	300
EXPERIENCIA ADICIONAL	0
CUMPLIMIENTO DEL SG-SST	100
TOTAL PUNTOS	700 Puntos

CONCEPTO PARA ADJUDICACIÓN

El comité evaluador:

CONSIDERANDO:

A) Que solo una de las propuestas cumple con todos los requisitos habilitantes

B) Que se hizo la respectiva ponderación sobre todos los aspectos puntuables del proponente habilitado, obteniendo 700 puntos.

C) Que es potestativo de la Alcaldesa acoger el concepto emitido por el comité evaluador.

Por lo anterior con fundamento en el acta que precede, este comité,

CONCEPTÚA:

Se recomienda a la alcaldesa municipal de Macanal, aceptar de manera expresa e Incondicional la oferta del proponente FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT 900722425-1 RL YEIMI SOLANLLY MELO SABOGAL CC 65794991, con 700 puntos.

Para Constancia firman los miembros del grupo evaluador que participaron.

FUNCIONARIO Y CARGO	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIA DE GOBIERNO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA	
SECRETARIA DE HACIENDA	LUISA FERNANDA GONZALEZ VARGAS	
SECRETARIA DE DESARROLLO E INNOVACION	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	
ABOGADO SADARS ASESRÍA GESTIÓN CONTRACTUAL	DAWER RIVERA ZAMUDIO	

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual.	Secretaría de Desarrollo e innovación	Alcaldesa Municipal
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA